

25 de setiembre, 2025

**Ref. AUI-217-2025**

MBA. Mauricio Barrantes Quesada  
**Gerencia General**

MBA. Grettel Babbar Salazar  
**Departamento de Mercadeo**

Ing. Yandell Salazar Soto  
**Dirección de Operaciones**

Ing. Marco Meza Altamirano  
**Dirección de Negocios**

**ASUNTO: Remisión del Informe Final de control interno denominado: “Auditoría de Carácter Especial sobre el Modelo de Negocio Digital en RACSA”**

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno Nro.8292 y de conformidad con lo que establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, me permito remitir adjunto el informe final indicado en el asunto. Conviene indicar que el pasado 16 de setiembre se realizó la conferencia final, donde se presentaron los resultados obtenidos del análisis elaborado.

En ese sentido, considera la suscrita que a la luz de lo estipulado en la legislación que regula la actuación de la Auditoría Interna, lo que corresponde es la remisión final y formal del informe.

En concordancia con lo anterior y en cuanto al trámite respectivo de los informes de las auditorías internas, el artículo Nro.36 de la Ley antes citada, indica:

*“Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.”*

Según lo expuesto, me permito adjuntar el “Cuadro de Recomendaciones” de cada una de las áreas responsables, para que sea completado y remitido a esta Unidad en el plazo de ley antes indicado, contado a partir de la fecha en que reciban este oficio.

Conviene señalar que el cuadro de recomendaciones es la base para verificar por parte de la Auditoría Interna la implementación de lo recomendado, por lo que se solicita comunicar cualquier modificación que a futuro se requiera, previo al vencimiento de las fechas establecidas en el citado cuadro. En ese sentido, respetuosamente se previene sobre las posibles responsabilidades en que se puede incurrir por el incumplimiento injustificado de los deberes asignados según el artículo 39 de la Ley 8292.

Finalmente, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad de esta Auditoría para asegurar la mejora continua y evaluar la efectividad del servicio de control interno brindado, se les solicita se sirvan completar una breve encuesta de satisfacción en un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del momento en el que reciban este oficio, a través del siguiente enlace [ENCUESTA INFORME DE CONTROL INTERNO](#) o mediante el código QR proporcionado a continuación, por medio del cual podrá compartir su opinión sobre el servicio recibido. Su realimentación es fundamental para nosotros, ya que nos permite conocer mejor sus expectativas y experiencias como cliente de la Auditoría. Agradecemos de antemano su colaboración en este proceso, que contribuye a nuestra misión de ofrecer un servicio de la más alta calidad y relevancia.



Quedo a la orden para cualquier consulta.

Atentamente,

*Firmado digitalmente.*

**MBA. María Gabriela Solano Loaiza**  
**Auditora Interna**



\*evg/gjsv